



**PERMISO
PROVISIONAL**
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

11-enero-2018

CLAVE: SEM002356

FOLIO TRÁMITE: 88,920

NOMBRE: ULLOA AMARILLAS ANA ALICIA

UBICACIÓN: AVENIDA ARQUITECTURA

EXTERIOR: 367 INTERIOR: A

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: PEDRO CIPRES

CALLE CRUCE 2: MANUEL GOMEZ

GIRO: VARIOS JUGUETERIA

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts

DIAS AMPARADOS: 78

IMPORTE: \$1,092.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 09:00 22 a | A: 09:00 22 p | VIERNES | SI | DE: 09:00 22 a | A: 09:00 22 p |
| MARTES | SI | DE: 09:00 22 a | A: 09:00 22 p | SÁBADO | SI | DE: 09:00 22 a | A: 09:00 22 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 09:00 22 a | A: 09:00 22 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | DE: 09:00 22 a | A: 09:00 22 p | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D



L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
ULLOA AMARILLAS ANA ALICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y paratesta.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los crecimientos de las avenidas y en los prados de ríos y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratados de puestos en que se venden fantangas o consumibles similares.
- Instalarse en zonas verdes de la ciudad de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normativa antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.